

¿Qué es el Programa MENTOR EPIGijón?

Es un programa de tutorías entre estudiantes, de participación voluntaria, que forma parte del Plan de Acción Tutorial de la Escuela.

¿Cuáles son los principales agentes que intervienen en el Programa?

Los protagonistas del Programa son los **estudiantes de últimos cursos** (Mentores) que tutorizan a los **estudiantes de nuevo ingreso** en la Escuela (Mentorizados). Los Mentores cuentan con el apoyo de **profesores** (Tutores) y todos ellos están coordinados por la **Subdirección de Estudiantes de la Escuela** (Coordinador del Programa).

¿Cuál es el objetivo principal del Programa?

El objetivo principal es doble:

- A los estudiantes de nuevo ingreso se les facilita su adaptación al entorno universitario, favoreciendo su integración social y académica. Además, se les ayuda a familiarizarse con el día a día en la Escuela y a conocer los trámites administrativos y la normativa básica que pueden ser decisivos en su organización docente a medio y largo plazo.
- Para los estudiantes de últimos cursos supone un medio de potenciar competencias y habilidades sociales, de liderazgo y gestión de equipos, favoreciendo su transición al mundo laboral.

El papel del Profesor TUTOR

El Profesor Tutor es la figura de referencia para el Estudiante Mentor. Su papel fundamental es realizar un seguimiento de la labor de mentorización del Mentor, organizar el contenido de las reuniones Mentor-Mentorizados, resolver las dudas que le puedan surgir e informarle de las actividades que considere interesantes, tanto para él como para sus Mentorizados.

Sus principales obligaciones son las siguientes:

- Asistir a las reuniones generales de coordinación. Generalmente son dos, una inicial en octubre y otra final en junio.
- Organizar al menos tres reuniones con sus Mentores, una al inicio del curso, otra a la mitad y la última al final.
- Elaborar un informe al finalizar el curso según modelo estándar que remitirá por medios electrónicos al Coordinador del Programa.

El Profesor Tutor tiene derecho al reconocimiento docente de 0.5 horas por cada estudiante tutorizado (Mentor y Mentorizado). El reconocimiento será efectivo en la elaboración del Plan de Organización Docente que tiene lugar durante el siguiente curso al de su participación como Tutor. Por ejemplo, un profesor que haya sido Tutor durante el curso 2018-2019, tendrá derecho al reconocimiento docente durante la elaboración del POD del curso 2020-2021, que es el que se elabora durante el siguiente curso al de su participación (2019-2020).

El papel del Estudiante MENTOR

El papel fundamental del Estudiante mentor es servir de apoyo a sus Mentorizados, explicarles el funcionamiento básico de la Escuela y la normativa más importante de la Universidad de Oviedo, resolver las dudas que les vayan surgiendo y animarles a participar en las actividades que más les interesen.

Sus principales obligaciones son las siguientes:

- Asistir a las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso y a las sesiones de asignación presencial de estudiantes que tienen lugar en los días previos al inicio del curso.
- Contactar con el Profesor Tutor y los estudiantes Mentorizados tan pronto como reciba comunicación de las asignaciones por parte del Coordinador del Programa.
- Asistir a las reuniones generales de coordinación. Generalmente son dos, una inicial en octubre y otra final en junio.
- Asistir a las reuniones organizadas por el Profesor Tutor.
- Organizar alrededor de seis reuniones con sus Mentorizados a lo largo del curso, con mayor intensidad cerca del comienzo y más espaciadas a medida que avanza el mismo. Se tratará de que las reuniones sean presenciales, aunque alguna puede realizarse por medios electrónicos.
- Realizar actas de las reuniones celebradas con sus Mentorizados.
- Elaborar un informe al finalizar el curso, según modelo estándar, que remitirá por medios electrónicos al Coordinador del Programa.

La participación del Estudiante Mentor en este programa está dentro del catálogo de actividades de reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El Mentor tiene derecho al reconocimiento de 1 crédito ECTS por cada curso académico de participación. Se puede solicitar dentro de los periodos establecidos por la Universidad de Oviedo, una vez dado por finalizado el programa para el curso actual, o bien durante cursos posteriores. La solicitud debe realizarse por Registro y es necesario aportar un informe del Coordinador del Programa.

El papel del Estudiante MENTORIZADO

Puede ser Estudiante Mentorizado cualquier alumno de nuevo ingreso en la Escuela.

Sus obligaciones principales son las siguientes:

- Asistir a las sesiones de asignación presencial de estudiantes que tienen lugar en los días previos al inicio del curso y participar en las actividades relacionadas con ellas.
- Asistir con regularidad a las reuniones organizadas por su Mentor y realizar las actividades relacionadas con ellas.
- Elaborar un informe al finalizar el curso, según modelo estándar, que remitirá por medios electrónicos al Coordinador del Programa.

Solicitud de participación e información adicional

La participación en el Programa es totalmente **voluntaria**, aunque muy recomendable para los estudiantes, tanto Mentores como Mentorizados.

Los procedimientos de **solicitud de participación** para Tutores-Mentores-Mentorizados están disponibles en la web de la Escuela (Menú "Estudiantes – Plan de Acción Tutorial").

Información adicional (Coordinador del Programa): estudiantes.epigijon@uniovi.es